



INFORME ANUAL SOBRE LOS PEDIDOS DE INTERVENCIÓN
RECIBIDOS POR ACIFAD MEDIANTE EL REGISTRO DE FAMILIARES DE
DETENIDXS

ENERO-DICIEMBRE 2022

www.acifad.org

 [acifad_](#)

 contacto@acifad.org

 [ACiFaD](#)

Presentación

ACIFaD es una organización de DDHH integrada por familiares de personas privadas de libertad y profesionales de distintas disciplinas. Entre sus actividades recibe, asesora e interviene en pedidos concretos por situaciones de violación de derechos a personas privadas de libertad y/o sus familiares.

Este trabajo busca ser un aporte que permita conocer las consecuencias del encarcelamiento en las familias. La información presentada refleja el trabajo diario de la Asociación; también es un material que nos permite hacer lecturas críticas, ajustar estrategias y sugerir acciones de políticas públicas. Desde ACIFaD entendemos que la producción de información desde las organizaciones de la sociedad civil es una herramienta fundamental para dar cuenta de las problemáticas y potenciar aún más nuestras propuestas.

En este informe y por tercer año consecutivo presentamos algunos resultados obtenidos a través del Registro de Familiares de Detenidos (REFADE). El REFADE es el sistema desde donde ingresan las demandas, gestionamos las derivaciones y registramos toda la información. Compila las solicitudes de intervención que llegan a nuestro teléfono de guardia o bien situaciones que plantean las familias en nuestras reuniones.

El Registro de Familiares de Detenidos (<https://www.refade.ar>) es una plataforma que permite plantear situaciones y realizar solicitudes de intervención a ACIFaD en forma online. Su principal objetivo es agilizar las gestiones para que las demandas se canalicen rápidamente.

Mediante un formulario muy sencillo cualquier persona (incluso estando privada de su libertad) puede comunicarse desde un dispositivo móvil con mínimo uso de datos. Estas solicitudes son recibidas por el equipo de asesoramiento telefónico y a partir de ahí comienza nuestro acompañamiento para la canalización del problema. De esta manera, ACIFaD tiende un puente para el acceso a derechos entre las poblaciones vulneradas y los organismos estatales.

Este sistema nos permite procesar los pedidos de intervención y enviarlos a los organismos competentes con mayor celeridad, facilitando el seguimiento de cada caso. A su vez nos ayuda a cuantificar y caracterizar la población que acude a ACIFaD.

Si bien el punto de entrada es la persona privada de su libertad los pedidos no solo son sobre vulneraciones de derechos en las cárceles. Las familias, que encuentran un espacio de escucha y contención en la asociación, también acuden por asesoramiento psico-social. Es por eso que el REFADE se encuentra en un proceso para mejorar especialmente la capacidad de registros del área social para identificar las vulneraciones de derechos en el grupo familiar.

A través de su número de guardia telefónica, que funciona los 365 días del año, las 24 horas del día, ACIFaD recibe un promedio de 150 comunicaciones diarias tanto de las familiares como de las personas privadas de libertad (en adelante PPLs). Estos mensajes son analizados y pueden derivar en pedidos de intervención. Una vez recibido el pedido el Equipo de Asesoramiento Socio-jurídico gestiona la solicitud y la deriva a los

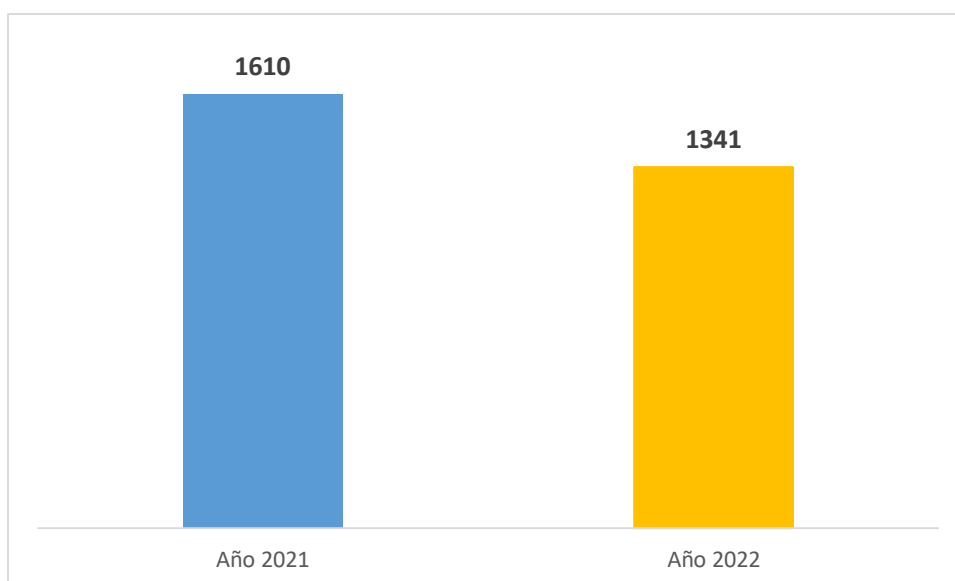
organismos competentes. Otra fuente de ingreso de solicitudes son nuestras redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter), las reuniones presenciales de los martes y los talleres que se dan en distintas unidades penitenciarias.

Este informe pretende ser un aporte para conocer cuáles son las situaciones que generan mayores niveles de vulneración de derechos en las cárceles de nuestro país. A su vez, refleja el trabajo de la Asociación, su crecimiento y su capacidad para posicionarse como un actor fundamental de escucha y acompañamiento de las personas que sufren las consecuencias del encarcelamiento. Generar diagnósticos ajustados a la realidad nos permite seguir señalando la responsabilidad estatal respecto de los gravísimos efectos que producen sus propias políticas criminales y penitenciarias.

Análisis de las solicitudes del año 2022

Durante el año 2022 se registraron 1341 pedidos de intervención que ingresaron al teléfono de guardia, 269 casos menos que el año anterior (Gráfico 1).

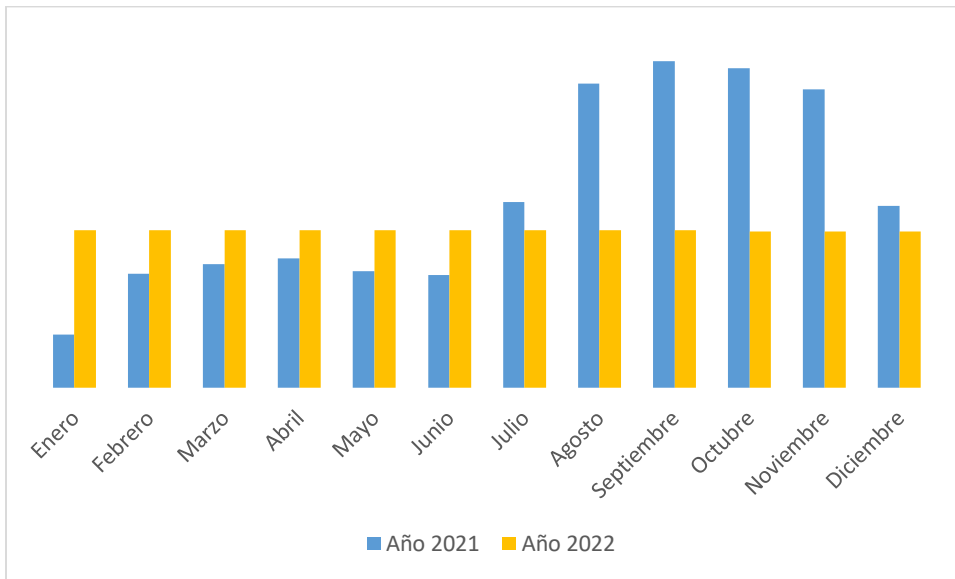
Gráfico 1. Comparación de solicitudes recibidas años 2021 y 2022



Fuente: elaboración propia www.refade.ar

A diferencia del año 2021, donde la demanda fue mucho más inestable con bruscos aumentos y caídas mes a mes, en 2022 las solicitudes de intervención se mantuvieron estables (Gráfico 2), con un promedio de entre 111 y 112 intervenciones mensuales. Este cambio nos parece importante ya que señala una consolidación de nuestro sistema de recepción de demandas, logrado gracias a la continuidad y sostenimiento por parte del equipo de atención telefónica. Continúa siendo un desafío mejorar nuestra llegada a otras PPLs y sus familiares, especialmente, como veremos más adelante, del Servicio Penitenciario Federal.

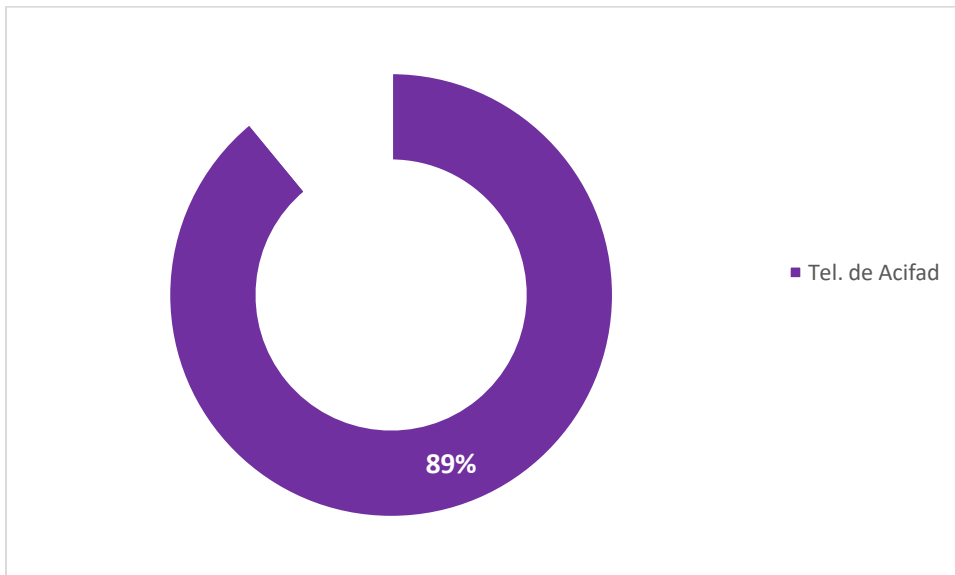
Gráfico 2. Comparación de solicitudes recibidas mensualmente años 2021 y 2022



Fuente: elaboración propia www.refade.ar

El **89%** de las solicitudes recibidas lograron contactarse con ACIFaDa través del teléfono de guardia utilizando principalmente la red social **whatsapp**, el resto fue vía Facebook, reuniones de los martes o contacto entre internos que se pasaron el link de solicitudes (Gráfico 3)

Gráfico 3. Porcentaje de solicitudes contactadas a través del tel. de guardia

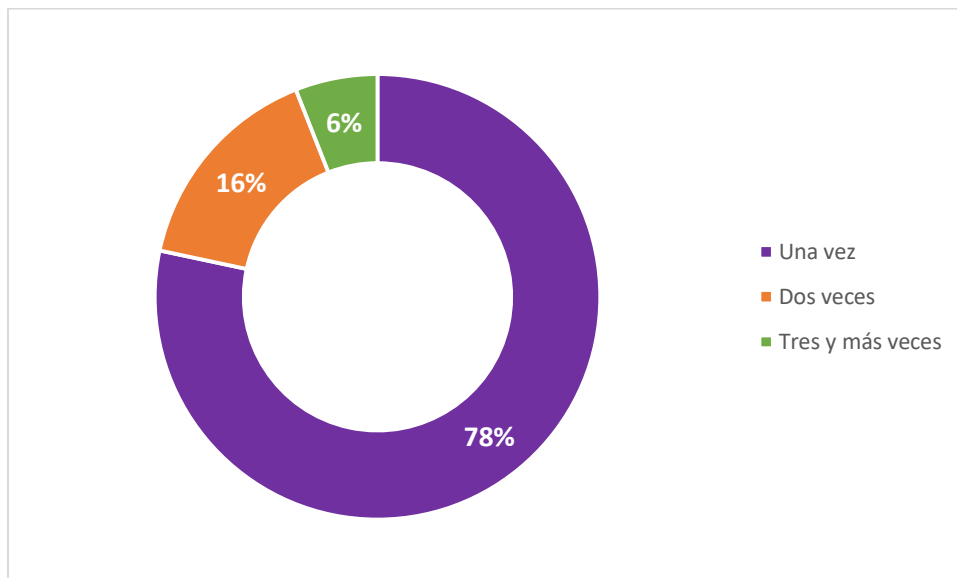


Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 1341 – Año 2022

En cuanto las solicitudes y las personas que se comunican, el **78%** de los pedidos son por **primera vez**, un 9% más que en 2021. Esto permite inferir dos cuestiones; primero que la mayor parte de los pedidos para 2022 fueron canalizados y no resultó necesario realizar un nuevo pedido a la asociación. En segundo lugar, que el sistema de respuestas y la

comunicación entre la persona que solicita la intervención y ACIFaD fue cada vez más fluida, lo que hizo que no fuera necesario repetir la misma solicitud.

Gráfico 4. Porcentaje de solicitudes según cantidad de pedidos de intervención



Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 1341 – Año 2022

Derivación de los pedidos

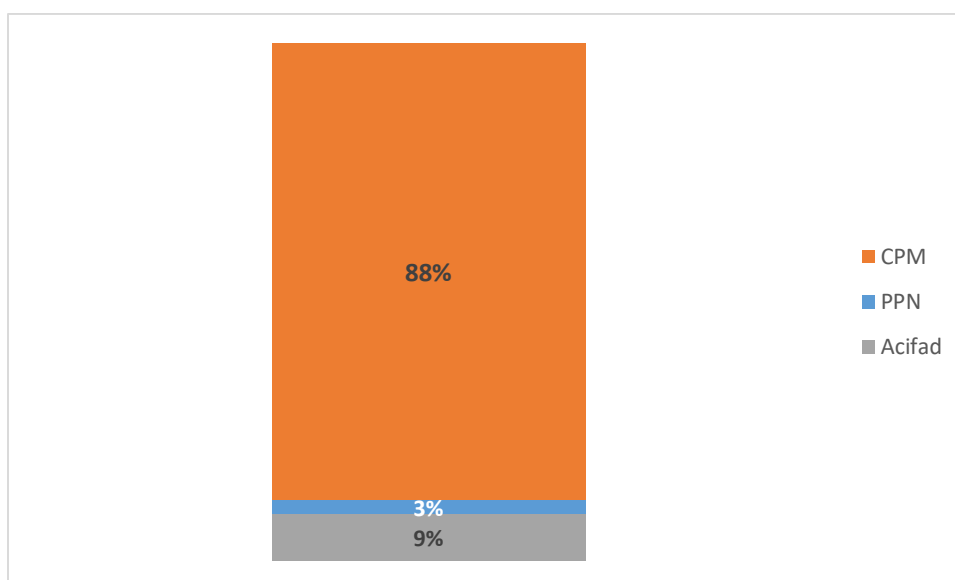
Una vez que las PPLs cargan su pedido en el sistema, éste es analizado por el Equipo de Asesoramiento Socio-jurídico respecto del tipo de intervención que requiere (Gráfico 5). **El 88% de las solicitudes son derivadas a la Comisión Provincial por la Memoria (CPM)**, dado que el mayor caudal de comunicaciones proviene de PPLs de cárceles y comisarías de la provincia de Buenos Aires.

Desde hace varios años ACIFad tiene un convenio con la CPM, en el marco del programa Punto Denuncia Tortura, que permitió coordinar los pedidos y las presentaciones judiciales, y ordenar las demandas respecto de otras organizaciones que también reciben llamados. Como participante del programa, el Equipo de Asesoramiento Socio-jurídico hace de puente entre las PPLs, sus familias y los abogados de la CPM, brindando información precisa sobre las solicitudes realizadas. Esto es importantísimo porque en general las familias y las PPLs suelen desconocer sobre los trámites o pedidos que realizan. En el contexto de encierro, el silencio o el desconocimiento genera un profundo estado de indefensión, que tiene como respuesta nuevas y desesperadas comunicaciones de las PPLs hacia los organismos o asociaciones. Acercar una palabra tranquilizadora, o información sobre el trámite es fundamental porque reafirma que las PPLs y sus familiares son sujetos de derechos. La creación del REFADE permitió ordenar la información, dar celeridad a las derivaciones y canalizar las demandas; pero también tuvo por objetivo intensificar la escucha hacia las PPLs y sus familias, y generar más y mejores respuestas, aun cuando ACIFaD es sólo un medio o una articuladora entre el pedido y la respuesta.

En cuanto a los pedidos de intervención de las PPL en cárceles federales son derivados a la Procuración Penitenciaria Nacional (PPN), con quien trabajamos desde hace muchos años. Durante el 2022 **el 3% de los pedidos se derivaron a la PPN.**

Como se indicaba, el REFADE permite registrar demandas que realizan las familias y que no están vinculadas estrictamente a la vulneración de derechos de su ser querido encarcelado. **Así, el 9% de las solicitudes recibidas son canalizadas directamente por el Área Social de ACiFaD.** Estas demandas tienen un doble tratamiento. Por un lado, se busca canalizar las necesidades materiales concretas, turnos médicos, trámites o gestión de programas estatales. Para ello, fue necesario establecer vínculos con instituciones claves a nivel nacional y provincial, y con las agencias municipales. Es sumamente importante que los municipios se involucren y reconozcan que las familias con un miembro encarcelado se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad que debe ser abordada por las oficinas de los gobiernos locales, este es un trabajo prioritario de ACiFaD. Por otro lado, se despliega una serie de estrategias para el acompañamiento y contención socio-emocional de las mujeres familiares y los niños. Muchas familias comienzan a participar en nuestros encuentros semanales de los martes o en el espacio dedicado especialmente a las mujeres. Este último busca priorizar el lugar de la mujer ante la detención de un familiar; desnaturalización las violencias; visibilizar el rol que culturalmente se le ha asignado a la mujer, etc. Se trata de fortalecerlas ante una situación que las arrasa.

Gráfico 5. Derivación de las intervenciones. Año 2022



Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 1341 – Año 2022

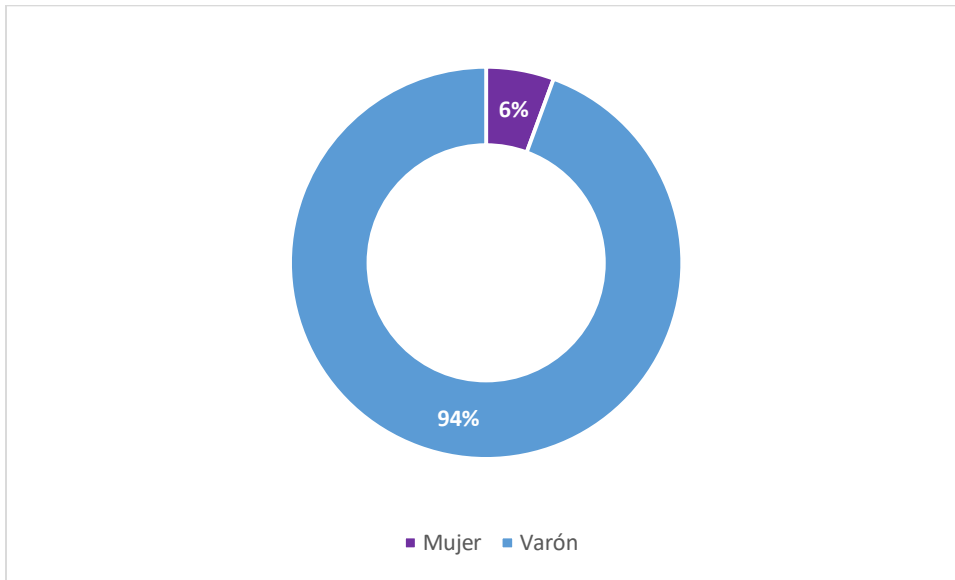
Sobre las personas privadas de libertad que consultan a ACiFaD

Para los análisis siguientes se han eliminado los pedidos de intervención hechos por la misma persona y que referían al mismo motivo. Por ello, la cantidad de casos analizados será de 896 sobre un total de 1341 comunicaciones. Vale aclarar que la reiteración de un

pedido o demanda es siempre trabajada por el Equipo de Asesoramiento, ya que realiza un seguimiento para dar una respuesta adecuada a la situación planteada.

En cuanto la descripción de las PPLs que se comunican, o por las cuales se pide intervención, podemos decir que poco más del **94% son varones cis y el 6% son mujeres cis** (50 casos) Durante el año **2022 recibimos 3 solicitudes de mujeres trans** (Gráfico 6).

Gráfico 6. Género de la PPLs por la cual se pide intervención

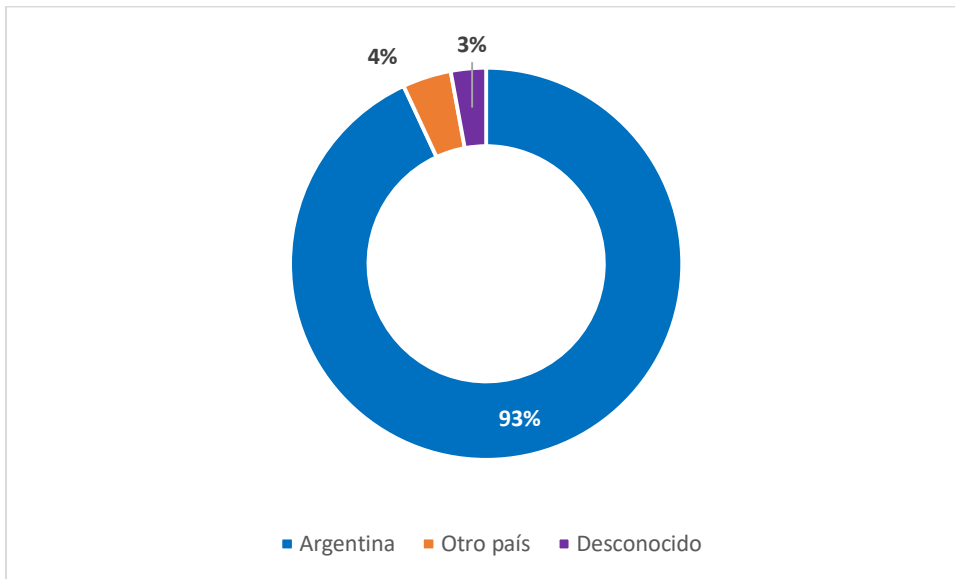


Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 896 – Año 2022

Las **edades de los varones va desde los 18 a 74 años**, mientras que entre las **mujeres** la brecha es más corta: **entre 20 y 50 años**. El **promedio de edad de las PPLs** que piden intervención es de **33 años**.

En cuanto a la distribución según nacionalidad (Gráfico 7) **el 94% de los pedidos son de personas argentinas**. El otro 7 % se reparte entre personas de Bolivia, Chile, Colombia, España, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Hay un 3% de casos en los que no fue consignada la nacionalidad.

Gráfico 7. Nacionalidad



Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 896 – Año 2022

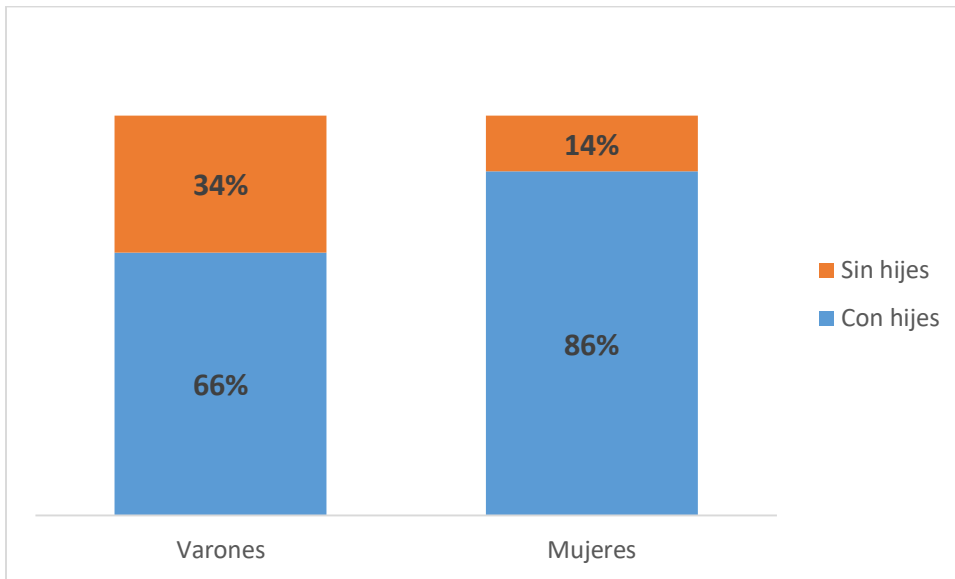
Solo 4 de las 896 PPLs no poseían o conocían su número de documento. Si bien no es excluyente tener DNI para completar el formulario, contar con ese número es muy importante, sobre todo cuando se realiza una solicitud judicial. Este dato nos parece relevante ya que en el año 2021 el 4% de las personas privadas de su libertad no sabía o no tenían su número de DNI (46 personas).

Hijos

El formulario del REFADE requiere que las personas describan con detalle lo que respecta a las situaciones de vulneraciones de derechos en las cárceles; esto permite tener información completa y precisa para acompañar la intervención. Sin embargo, existen otros campos que no son obligatorios o requieren menos detalle, por ejemplo el caso del campo HIJES. De todas maneras, a la pregunta “si tienen hijos” el REFADE confirma que **dos tercios de las PPLs que solicitan intervención tienen hijos**. En las mujeres la proporción es mayor que en los varones: **el 86% de ellas mencionan tener hijos, mientras que en los varones es del 66% (Gráfico 8)**.

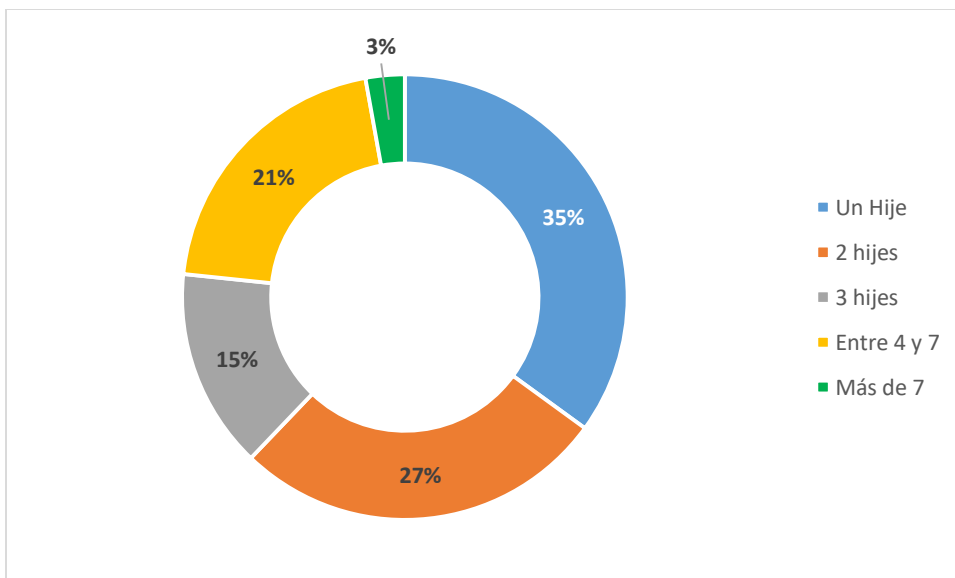
A su vez, de aquellxs que mencionan tener hijos, **el 66% tiene 2 y más**. En el gráfico 9 se puede observar la distribución de las PPLs según la cantidad de hijos.

Gráfico 8. Personas privadas de libertad con hijos



Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 896 – Año 2022

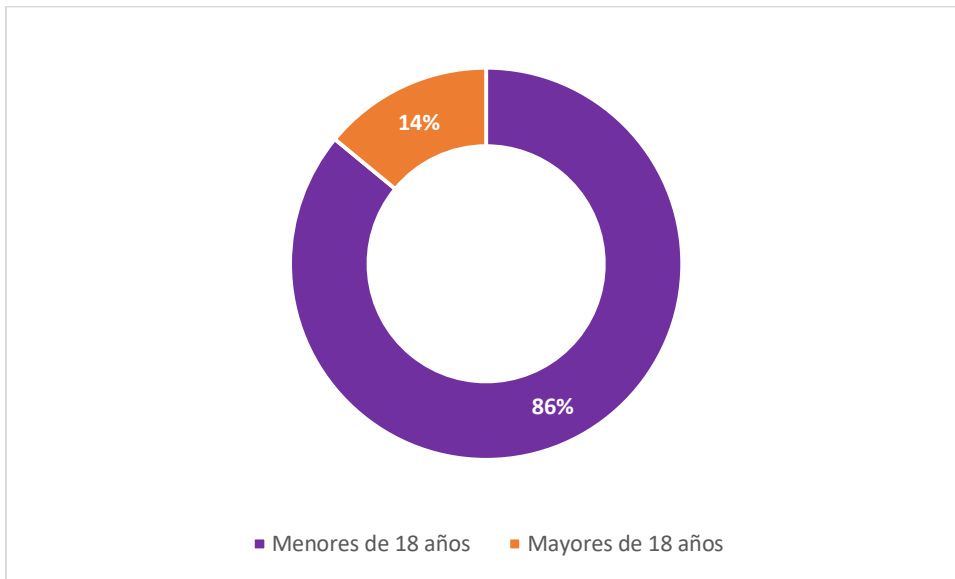
Gráfico 9. Cantidad de hijos



Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 634 – Año 2022

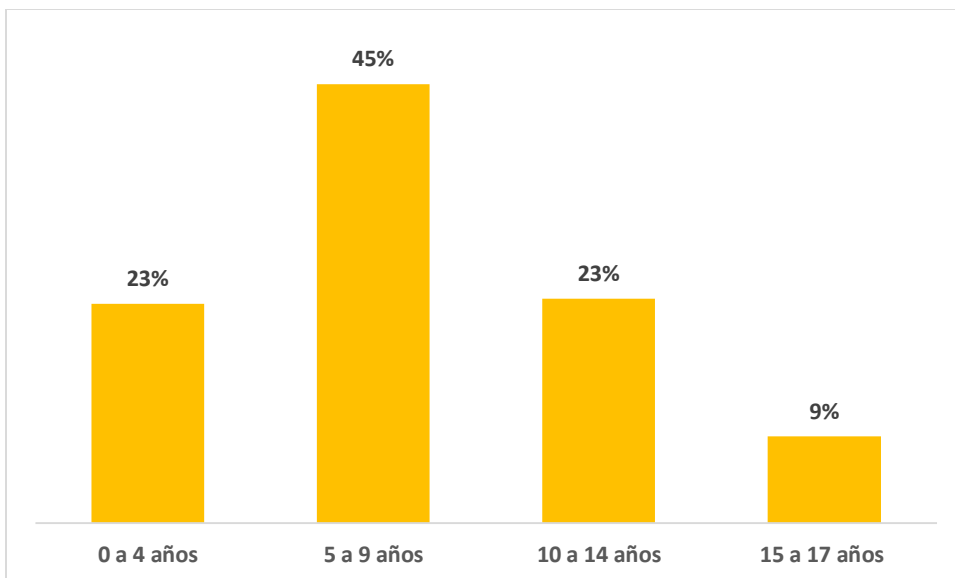
El 86% de los hijos de las PPLs son menores de 18 años (Gráfico 10), ahora bien, en cuanto a la distribución por grupo de edad encontramos que un 45% tiene entre 5 y nueve años, 23% los grupos etarios de 0 a 4 y de 10 a 14 años, el 9% restante se corresponde con el grupo de adolescente de entre 15 y 17 años (Gráfico 11)

Gráfico 10. Hijes menores de 18 años



Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 634 – Año 2022

Gráfico 11. Distribución por grupo de edad de hijes menores de 18 años de PPLs



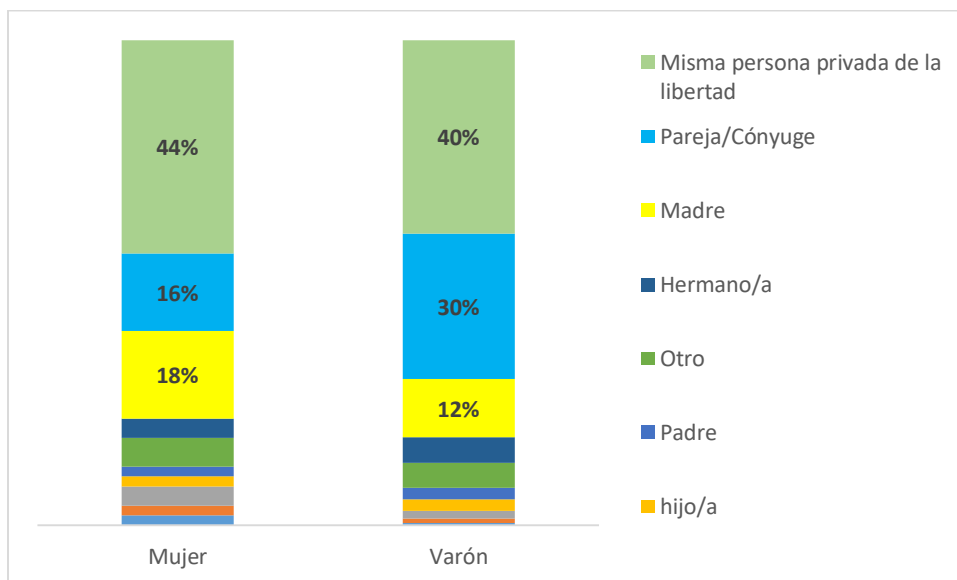
Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 190 – Año 2022

Como se indicó, la pregunta por les niñes hace mención a les hijes de las PPLs. Esto arroja un número importante de NNA que tienen un papá o una mamá privadas de libertad. No obstante, no aporta información sobre la cantidad total de NNA que se ven afectadxs por la cárcel. Existe un grupo de NNA: nietxs, hermanxs, sobrinxs, que no son abarcadxs por el registro pero que sufren las consecuencias de la detención. Es un desafío para ACIFaD incorporar al REFADE campos más amplios que puedan dimensionar la cantidad de NNA que conforman el grupo familiar y social de las personas encarceladas.

¿Quiénes realizan el pedido de intervención?

Al igual que en 2021, este año son las propias personas detenidas quienes se han comunicado en mayor medida con la guardia de ACIFaD (Gráfico 12). El año 2022 presentó un incremento del 3% con respecto al anterior en cuanto solicitudes de personas alojadas en cárceles o comisarías. Le siguen las parejas como solicitantes de la intervención, pero se observa una diferencia de casi el doble entre varones (30%) y mujeres (16%): son las parejas mujeres de varones presos las que mayormente hacen el reclamo.

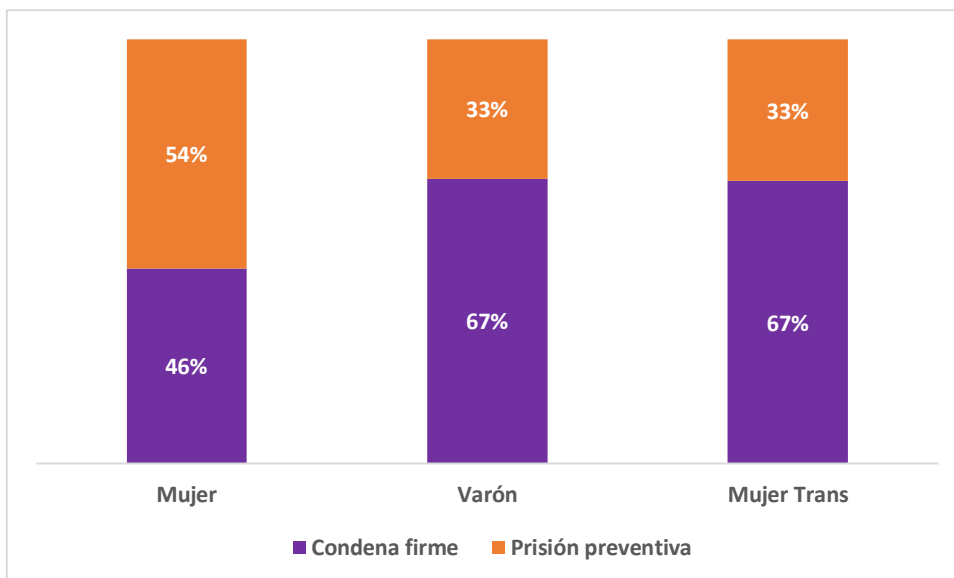
Gráfico 12. Persona que hace el pedido y su vínculo con la persona privada de libertad, según género



Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 896 – Año 2022

Al indagar sobre la situación procesal (Gráfico 13) encontramos que las mujeres se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad en comparación con los varones: mientras que el 33% de los varones se encuentran con prisión preventiva, en las mujeres representa el 54%.

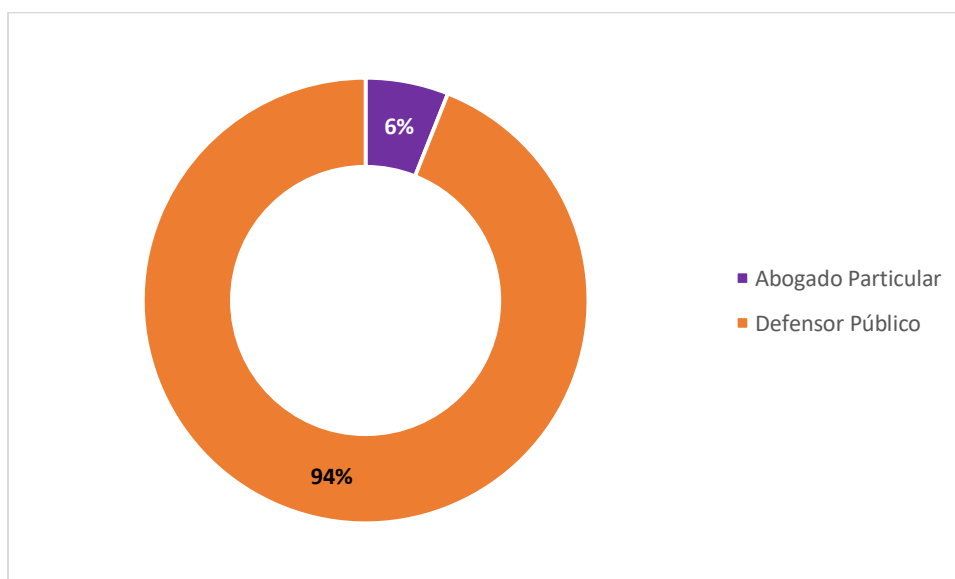
Gráfico 13. Situación procesal según género



Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 896 – Año 2022

En cuanto a la defensa solo el 6% de las personas privadas de libertad manifestaron tener abogado particular (Gráfico 14). En base a nuestra experiencia, recomendamos a las familias y las PPLs que opten por la defensa oficial. En primer lugar, porque la inmensa mayoría de las familias son pobres. En segundo término, porque la formación técnica y la *expertise* de la defensa pública es altamente reconocida; y por último, porque cuando la defensa pública interviene, la relación entre el abogado patrocinante y la persona detenida (y su familia) se encuentra enmarcada y respaldada por una institución con amplia trayectoria.

Gráfico 14. Derecho a la defensa



Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 896 – Año 2022

Dado que la mayor cantidad de reclamos recibidos en el REFADE corresponden a personas detenidas en el ámbito del servicio bonaerense, **el 96% de las demandas están dirigidas a la justicia de la Provincia de Buenos Aires.** Durante el año 2022 ACIFaD, por intermedio de los abogados del programa Punto de Denuncia de la CPM realizó **pedidos de intervención a 201 juzgados y tribunales de esa jurisdicción.** En la tabla 1 podemos observar los 20 juzgados/tribunales con más escritos, comunicaciones y solicitudes referidas; entre ellos se concentran el 50% de los casos.

Tabla 1. Principales juzgados a los que se solicita intervención

Juzgados	Cantidad de pedidos
Juzgado de Ejecución en lo Penal Nº 2 - San Isidro	35
Juzgado de Ejecución Nº 1 - Lomas de Zamora	32
Juzgado de Ejecución N 1 - La Matanza	30
Juzgado de Ejecución en lo Penal Nº 1 - San Isidro	29
Juzgado de Ejecución Nº 3 - General San Martín	27
Juzgado de Ejecución Nº 4 - Lomas de Zamora	27
Juzgado de Ejecución Nº 3 - La Matanza	26
Juzgado de Ejecución Nº 3 - Lomas de Zamora	24
Juzgado de Ejecución N 2 - La Matanza	23
Juzgado de Ejecución Nº 1 - Quilmes	23
Juzgado de Ejecución Nº 2 - Morón	21
Juzgado de Ejecución Nº 2 - Lomas de Zamora	21
Juzgado de Ejecución Nº 2 - Mercedes	20
Tribunal en lo Criminal Nº 3 - Mercedes	18
Juzgado de Ejecución Nº 1 - Morón	17
Juzgado de Ejecución Nº 2 - Quilmes	16
Juzgado de Ejecución Nº 1 - Mercedes	14
Juzgado de Ejecución Nº 2 - General San Martín	13
Juzgado de Ejecución Nº 1 - General San Martín	12
Tribunal en lo Criminal Nº 2 - Mercedes	12

Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 896 – Año 2022

Motivos de intervención

El formulario se confeccionó teniendo en cuenta los derechos o necesidades de las PPLs y sus familiares. A su vez, cada uno de estos motivos tiene distintos sub-motivos que nos ayudan a ser más específicos en la intervención. Los tipos de motivos se clasifican en: Acceso a la Justicia, Ayuda familiar, Condiciones materiales de encierro, Educación, Permanencia, Problemas con la visita, Progresividad, Resguardo, Salud, Trabajo, Traslado y Violencia. Integramos también el ítem Causa armada por la frecuencia en la que suele estar mencionada, y Habeas corpus, que es en rigor una acción que contiene uno o más motivos y que requiere de una intervención urgente.

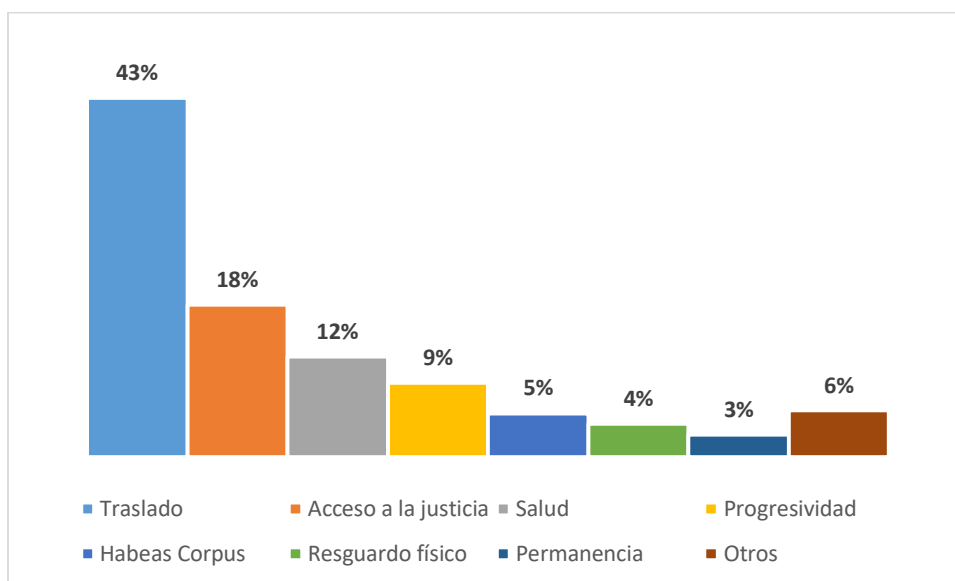
Como se puede observar en el gráfico 15, **el pedido de traslado** es sin duda la solicitud con mayor mención, con el **43%**, seguido por **acceso a la justicia y salud**, que llegan al **30%** de las solicitudes.

A su vez, podemos ver que entre varones y mujeres la distribución de los principales tipos de motivos solicitados es diferente (Gráfico 16). En las **mujeres** la distribución es más homogénea y los **pedidos por traslados son**, proporcionalmente, **mucho más bajos**. Esto se debe al hecho de que las cárceles destinadas a las mujeres son pocas y por lo tanto, se ven obligadas a permanecer allí independientemente de la distancia con sus hogares, el régimen penitenciario o los conflictos que puedan suscitarse al interior de las prisiones.

Una parte importante de las solicitudes de las mujeres, el **8%**, **corresponde a ayuda familiar**, pedidos que remiten a situaciones que ocurren fuera de la cárcel. Estos pedidos son abordados por el equipo social y pueden derivar en múltiples articulaciones. Un ejemplo es trabajo realizado junto al Ministerio de la Mujeres y la incorporación de mujeres familiares en el programa “Acompañar” que tiene como objetivo principal fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género.

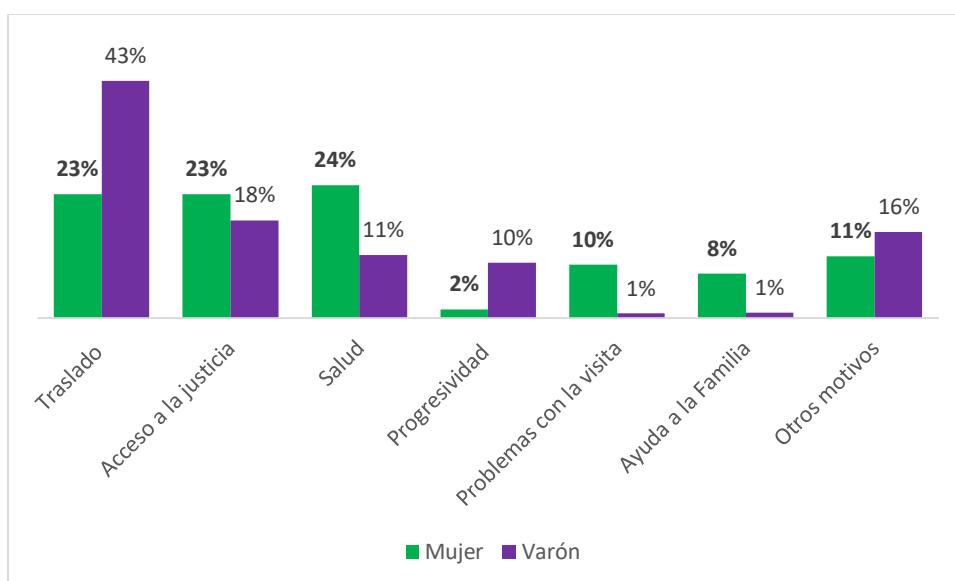
Desde ACIFaD se han establecido vínculos con organismos nacionales, provinciales y municipales que nos permiten intervenir de múltiples maneras, desde acompañamiento y derivación en situaciones de violencia a la asistencia alimentaria.

Gráfico 15: Motivos de intervención



Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 1341 – Año 2022

Gráfico 16: Motivos de intervención según género



Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 1341 – Año 2022

Como señalamos estas categorías, a su vez, contienen sub-motivos que permiten conocer con más detalle la situación y que termina por completarse con un campo abierto que las personas pueden llenar con sus relatos. Esta forma de organizar la información busca lograr que el registro en el formulario resulte suficiente, sin necesidad de nuevas comunicaciones con las personas detenidas o familiares.

El acercamiento familiar es el principal sub-motivo por el que se pide traslado, en el caso de Acceso a la Justicia el principal sub-motivo es la necesidad de la PPL de comunicarse con

su Defensor. El tercer tipo de motivo más solicitado es **Salud** y dentro de este los pedidos, las **urgencias por cuestiones médicas no atendidas** son el principal sub-motivo.

Tabla 2. Distribución de sub-motivos por solicitud de traslados

Traslado	Proporción
Por acercamiento familiar	65%
Por problemas con la población carcelaria	8%
Por cambio de régimen	7%
Reintegro a la unidad dónde estaba	7%
Por conflicto con el servicio penitenciario	5%
Por salud	5%
Otro	2%

Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 387 – Año 2022

Tabla 3. Distribución de sub- motivos por solicitud de Acceso a la Justicia

Acceso a la justicia	Proporción
Comunicación con el defensor	41%
Resolución de pedidos o trámites	21%
Pedido de comparendo con el juez	16%
Revocar defensa	7%
Salida extraordinaria	3%
Huelga de hambre (u otra medida de fuerza)	2%
Causa armada	1%
Expulsión (solo para extranjeros)	1%
Otro	7%

Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 164 – Año 2022

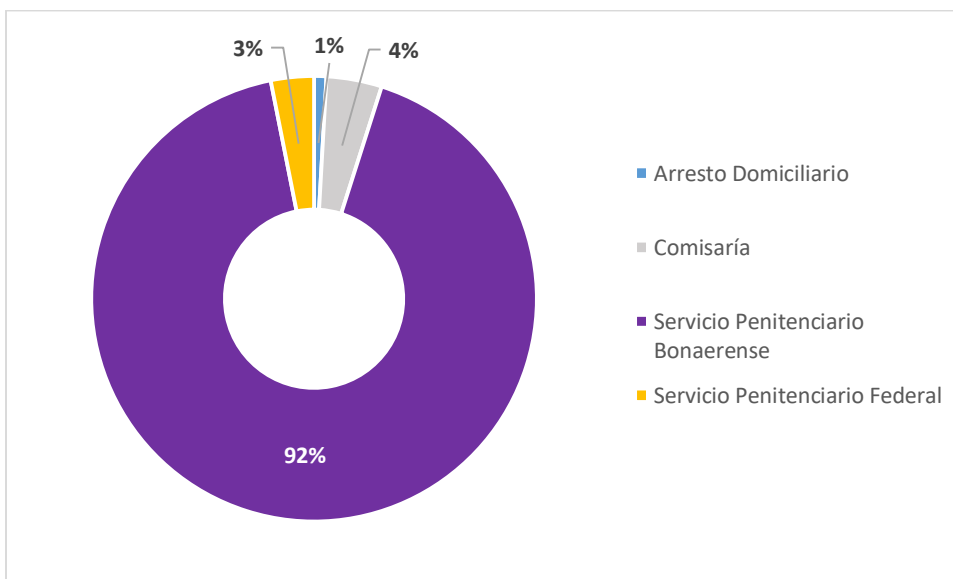
Tabla 4. Distribución de sub-motivos por solicitud de Salud

Salud	Proporción
Atención médica urgente	60%
Traslado al hospital	14%
Prisión domiciliaria	11%
Falta de atención por enfermedades crónicas	6%
Falta de medicación	4%
Falta de atención por dolencia reciente	2%
Falta de atención salud mental	2%
Otro	2%

Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 108 – Año 2022

En cuanto al **lugar de detención** (Gráfico 17) la mayor cantidad de pedidos de intervención se concentra en las **personas detenidas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), 92%**. El resto de los pedidos corresponden a personas **detenidas en comisarías del Gran Buenos Aires 4%**, luego en el **Servicio Penitenciario Federal (SPF) en un 3%**. También se han recibido pedidos de personas en **arresto domiciliario, el 1%**.

Gráfico 17. Distribución de pedidos según lugar de detención



Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 896 – Año 2022

Durante el año 2022 se han recibido pedidos de casi todas las cárceles y complejos del Servicio Penitenciario Bonaerense, a continuación se listan las **unidades con mayor caudal**

de comunicaciones realizadas a nuestro equipo (Tabla 5), las que concentran más del 60% de los pedidos.

Tabla 5. Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense con mayor cantidad de pedidos

SPB	
Unidad	Cantidad de pedidos
Unidad 02 - Sierra Chica	77
Unidad 30 - General Alvear	68
Unidad 38 - Sierra Chica	40
Unidad 40 - Lomas de Zamora	38
Unidad 42 - Florencio Varela	37
Unidad 37 - Barker	36
Unidad 01 - Lisandro Olmos	35
Unidad 24 - Florencio Varela	35
Unidad 32 - Florencio Varela	31
Unidad 18 - Gorina	30

Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 824 – Año 2022

En cuanto el **Servicio Penitenciario Federal** se recibieron **pedidos de 7 unidades y complejos penitenciarios** (Tabla 6).

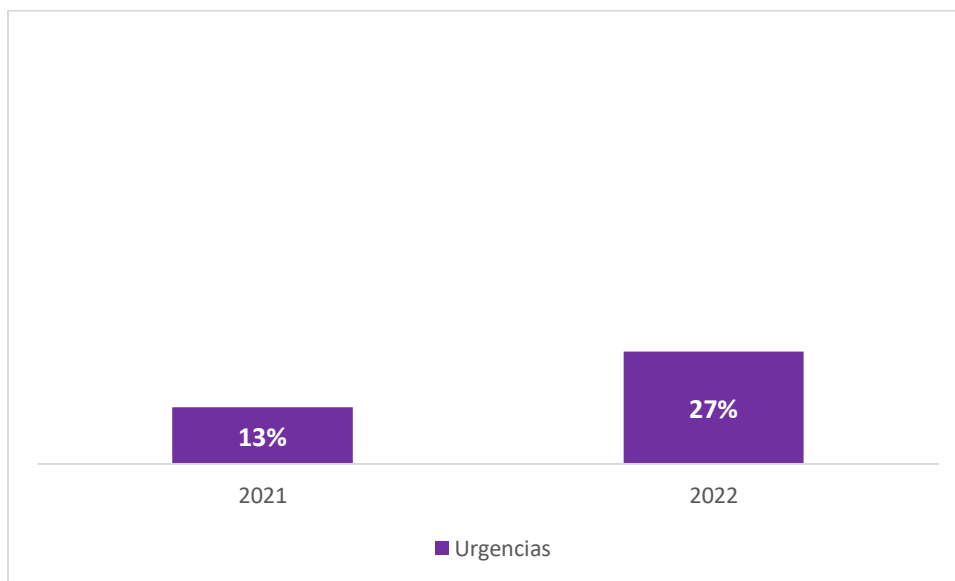
Tabla 6. Unidades del Servicio Penitenciario Federal con mayor cantidad de pedidos

SPF	
Unidad	Cantidad de pedidos
Complejo Penitenciario Federal N° 2 - Marcos Paz	9
Complejo Penitenciario Federal N° 1 - Ezeiza	8
Devoto - Complejo Penitenciario Federal C.A.B.A	4
Unidad N° 4 - Santa Rosa	3
Unidad N° 5 - General Roca	2
Complejo Penitenciario Federal para Jóvenes Adultos - Marcos Paz	1

Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 28 – Año 2022

Dentro de las solicitudes hay algunas, muy específicas, que por su gravedad requieren una intervención mucho más rápida y con un mayor nivel de seguimiento, estas son las denominadas **urgencias**. Con respecto al año pasado se han registrado una mayor cantidad de solicitudes que requirieron una atención urgente por parte del Equipo de Asesoramiento socio-jurídico que asiste a ACiFaD. Mientras que en el **año 2021 representaron un 13%** de las solicitudes, **en 2022 el 27% de las solicitudes fueron urgentes** (Gráfico 18). Esto se debe a que las urgencias del año 2021 fueron registradas a partir del mes de junio cuando se incorporó el REFADE como herramienta de solicitud de las intervenciones, por lo tanto, vemos que durante los dos años las urgencias se mantienen constantes.

Gráfico 18. Distribución de pedidos de intervención “urgentes” años 2021-2022



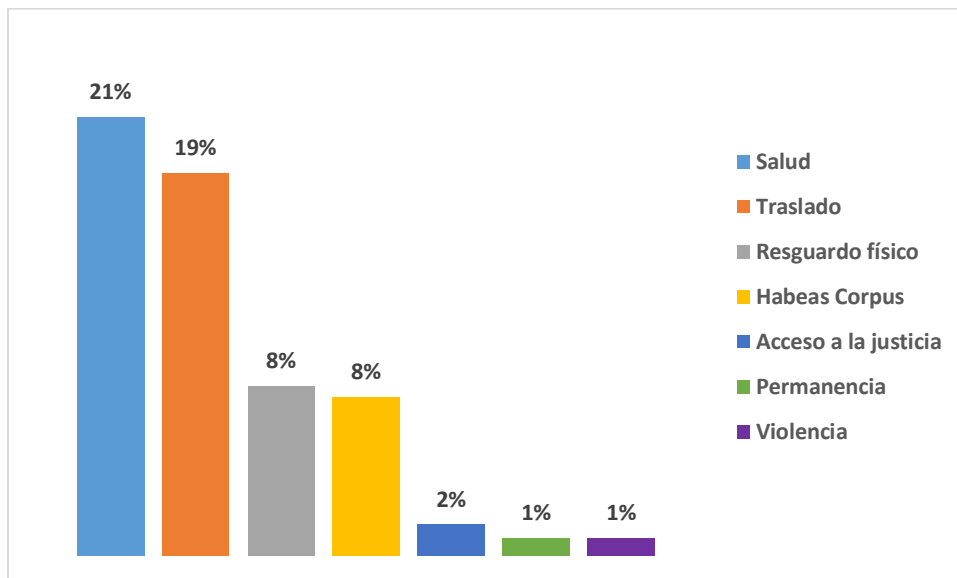
Fuente: elaboración propia www.refade.ar

Los principales pedidos que necesitan una pronta tramitación fueron situaciones que involucran **problemas de salud (21%)**, **seguido de pedidos de traslados (19%)**. En este segundo grupo hay solicitudes de **cambio de penal por situaciones de violencias y también traslado por problemas de salud**. Este dato nos parece relevante ya que, en continuidad con las solicitudes por resguardo físico y habeas corpus, lo que se observa es la **violencia que ejerce el personal de los servicios penitenciarios sobre los cuerpos de las PPLs**.

Entendemos a la violencia de forma amplia que remite a: falta de atención médica, tratamiento de las personas como objetos (traslados como movimientos de cuerpos des-

subjetivizados); violencia física, verbal, psicológica y emocional que requiere un “resguardo”, etc.

Gráfico 19. Distribución de pedidos “urgentes” según motivo de la solicitud



Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 355 – Año 2022

Si bien de casi todas las unidades del SPB hemos tenido solicitudes, los penales que concentran **mayor cantidad de pedidos de intervención urgente** son (tabla 7): la Unidad 02 - Sierra Chica, la Unidad 30 - General Alvear y la Unidad 24 - Florencio Varela. En la lista siguiente se hace un resumen de las **unidades que concentran más del 60% de las solicitudes**.

Tabla 7. Principales unidades penitenciarias que realizaron pedidos de intervención urgente.

Unidad	Cantidad de pedidos
Unidad 02 - Sierra Chica	25
Unidad 30 - General Alvear	21
Unidad 24 - Florencio Varela	18
Unidad 18 - Gorina	18
Unidad 37 - Barker	13
Unidad 01 - Lisandro Olmos	13
Unidad 42 - Florencio Varela	11
Unidad 31 - Florencio Varela	11

Unidad 40 - Lomas de Zamora	10
Unidad 17 - Urdampilleta	10
Unidad 32 - Florencio Varela	10
Unidad 38 - Sierra Chica	8
Unidad 28 - Magdalena	8
Unidad 36 - Magdalena	8
Unidad 39 - Ituzaingo	8

Fuente: elaboración propia www.refade.ar N: 355 – Año 2022

Este informe fue producido por Equipo de Asesoramiento Socio-jurídico y Equipo de Incidencia.

Puesta en marcha y el desarrollo informático del REFADE, Romina Codarin.

ACiFaD Trabaja colectivamente para acompañar y fortalecer a las familias de las personas privadas de la libertad a transitar las consecuencias del encarcelamiento.

Nuestro trabajo cotidiano no sería posible sin el apoyo de: Comisión Provincial por la Memoria (CPM), Church Word Service – CWS América Latina y el Caribe; Procuración Penitenciaria de la Nación, Fundación Navarro Viola, Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (Cepoc), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Universidad de Buenos Aires (UBA), Open Society Foundations, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional del Litoral (UNL), Ashoka, Open Society Foundations (OSF), Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT).

ACiFaD es parte de la Red Internacional de Mujeres Familiares. RIMUF (<https://rimuf.org>) ES una Red de Organizaciones de la región de América Latina, el Caribe y España que estamos unidas en la lucha por el respeto de los DDHH de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) y sus familiares.

También integra la Plataforma Regional por la Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Referentes Adultos Privados de Libertad (<http://nnapes.org/>). La plataforma NNAPES es una alianza estratégica de Organizaciones de América Latina y el Caribe trabajando con y por las niñas, niños y adolescentes con referentes adultos privados de libertad, en la defensa y promoción de sus Derechos, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos y estándares internacionales.



www.acifad.org

 [acifad_](https://www.instagram.com/acifad_) •

 contacto@acifad.org •

 [ACiFaD](https://www.facebook.com/ACiFaD)